

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 24	
	Formato	Versión: 01	
	Designación de Supervisión	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Paipa; 15 de agosto de 2025

Doctor:
FABIAN CAMILO HERNANDEZ JOYA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Municipio de Paipa

REF: Designación de Supervisión

Comedidamente me permito informarle que conforme consta dentro de la Cláusula Décimo Tercera del Complemento Electrónico del CONTRATO ELECTRÓNICO No 329 2025 (PROCESO SMC MP 029 2025) a partir de la fecha de la suscripción asume funciones de Supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 329 de 2025 de fecha 14 de agosto de 2025, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ”, de no ser posible asumir esa función, es necesario que por favor se sirvan designar un funcionario para que realice la misma.

No. CONTRATO/PROCESO	CONTRATISTA
CONTRATO N°: 329 2025 PROCESO N°: SMC MP 029 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO– CORPDAGRO R/L CECILIO SANDOVAL PEREZ

Es fundamental resaltar la importancia de ejercer en debida forma el ejercicio de supervisión, garantizando el correcto seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual, así como la ejecución permanente del proceso contratado y de la debida ejecución de los recursos.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Sea pertinente advertir sobre los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución de cualquier contrato, en especial la entrega de las garantías si fueren requeridas y la gestión de documentación en el desarrollo del contrato.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, comunicar que, de llegarse a designar la supervisión en otro funcionario, éste deberá ejercer todas las funciones según lo establecido en los artículos 32, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones contenidas en el Estudio Previo del proceso adelantado.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 24	
	Formato	Versión: 01	
	Designación de Supervisión	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

Dentro de las responsabilidades se encuentran, entre otras, la ejecución, la liquidación del contrato y toda actuación que implique alguna novedad dentro del proceso seleccionado.

Cordialmente,



ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
 Subsecretario (a) de Compras Públicas y Gestión Contractual
 Municipio de Paipa

Proyectó: Luis Gabriel Reyes Abril
 Profesional SCGC

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG